



Factura: 001-002-000064030



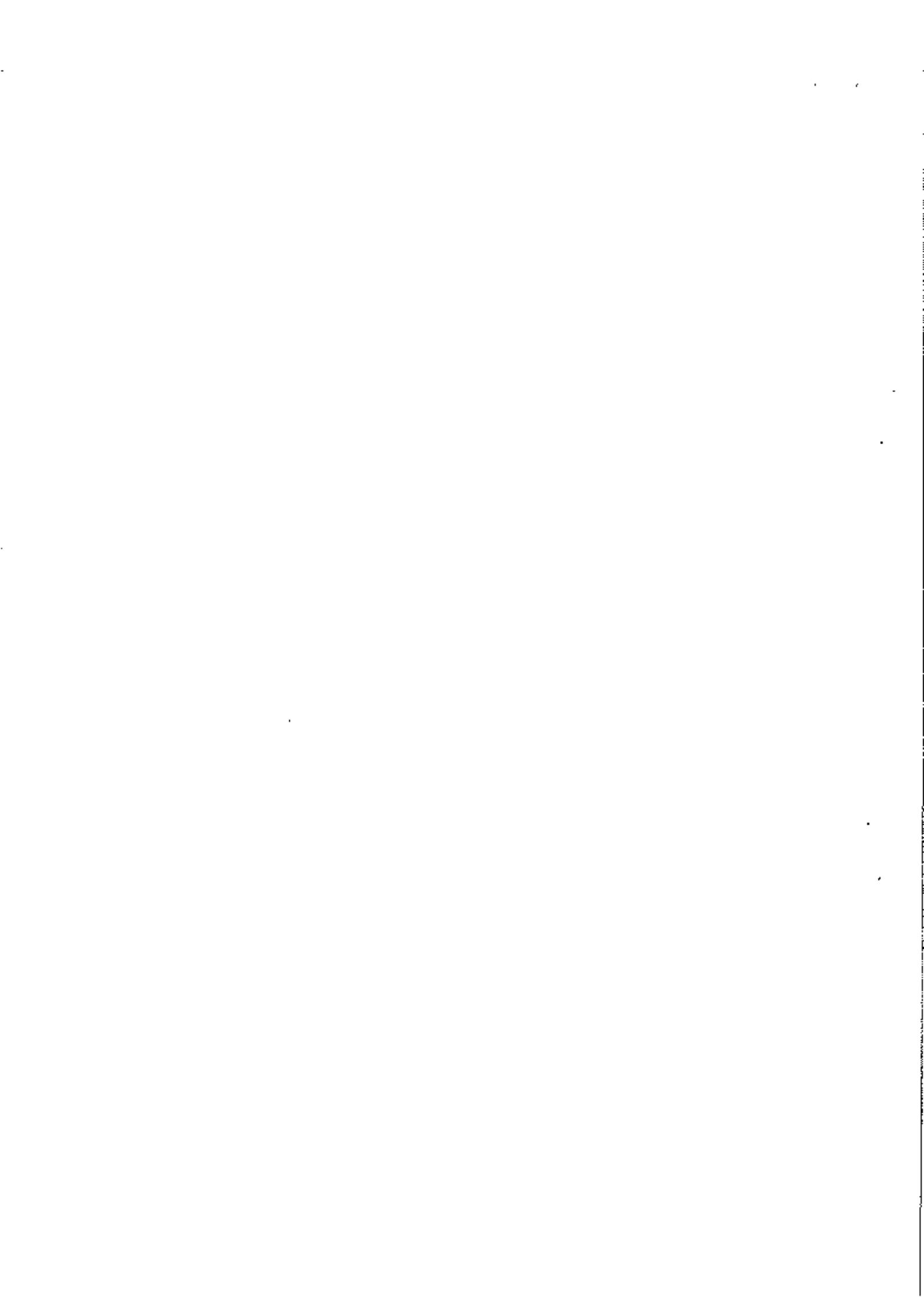
20200501001P01219

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA
EXTRACTO



Escritura N°:	20200501001P01219						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE AGOSTO DEL 2020, (14:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ACUÑA HERRERA MARCO ALCIDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501800197	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CASTRO QUEVEDO IVED DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502206212	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HERRERA QUINTANA MARTHA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501554851	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		LATACUNGA			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200,00						

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

2020	05	01	001	PO
------	----	----	-----	----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANÍA
CALZACUBA CIA. LTDA.

OTORGAN:

MARCO ALCIDES ACUÑA HERRERA
IVED DE LOS ANGELES CASTRO QUEVEDO

A FAVOR DE:

MARTHA SUSANA HERRERA QUINTANA

CUANTÍA: U.S.D. \$200,00

DI: 2 COPIAS

No. Repertorio 534
No. Registro 010
No. Comprobante 2570338

17 SET. 2020

mz.-

En la ciudad de Latacunga, hoy seis de agosto del año dos mil veinte, ante mí, DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA, NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, los cónyuges MARCO ALCIDES ACUÑA HERRERA, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno ocho cero cero uno nueve guión siete (050180019-7), ocupación/profesión ingeniero, y IVED DE LOS ANGELES CASTRO QUEVEDO, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos dos cero seis dos uno

1 guión dos (050220621-2), de ocupación Maestra en Belleza, de
2 estado civil casados, domiciliados en la parroquia La Matriz,
3 cantón Latacunga provincia de Cotopaxi, teléfono 0998795921,
4 correo electrónico calzatodos@hotmail.com; por sus propios y
5 personales derechos, en calidad de CEDENTES; y la señora
6 MARTHA SUSANA HERRERA QUINTANA, portadora de la cédula
7 de ciudadanía número cero cinco cero uno cinco cinco cuatro
8 ocho cinco guion uno (050155485-1) de estado civil casada con el
9 señor José Rigoberto Bautista Guevara, ocupación/profesión
10 empleada pública, domiciliada en la parroquia Ignacio Flores,
11 cantón Latacunga provincia de Cotopaxi, teléfono, 0995867289,
12 correo electrónico calzacuba@gmail.com, por sus propios y
13 personales derechos, en calidad de CESIONARIA.- Los
14 comparecientes autorizan de manera expresa la utilización de los
15 datos contenidos en el Sistema Nacional de Identificación
16 Ciudadana y su incorporación en el presente instrumento público
17 de conformidad al Art. 75 de la Ley Orgánica de la Gestión de
18 Identidad y Datos Civiles.- Cumplidos que fueron por mí los
19 preceptos legales previos a la celebración de la presente
20 escritura; en base de las atribuciones conferidas por el numeral
21 uno del Art. 18 de la Ley Notarial.- Advertidos los comparecientes
22 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así
23 como examinados que fueron en forma aislada y separada de que
24 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
25 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden
26 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: Señora Notaria:
27 En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar
28 una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

1 social de la compañía denominada CALZACUBA CIA. LTDA.,
2 conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
3 COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la presente
4 escritura por una parte los cónyuges: ACUÑA HERRERA MARCO
5 ALCIDES, casado, ingeniero, portador de la cédula de ciudadanía
6 número cero cinco cero uno ocho cero cero uno nueve guión
7 siete (050180019-7), y CASTRO QUEVEDO IVED DE LOS
8 ANGELES, casada, maestra en belleza portadora de la cédula de
9 ciudadanía número cero cinco cero dos dos cero seis dos uno
10 guión dos (050220621-2) quienes comparecen por sus propios y
11 personales derechos, domiciliados en el cantón Latacunga
12 provincia de Cotopaxi, a quienes para los efectos del presente
13 instrumento se los llamará simplemente LOS CEDENTES; y por
14 otra parte: HERRERA QUINTANA MARTHA SUSANA, casada con
15 el señor José Rigoberto Bautista Guevara, empleado público,
16 quien comparece por sus propios y personales derechos,
17 portadora de la cédula de ciudadanía número (050155485-1),
18 domiciliada en el cantón Latacunga provincia de Cotopaxi; a
19 quien para los mismos efectos del presente instrumento se la
20 llamará simplemente LA CESIONARIA.- Los comparecientes
21 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles ante la ley
22 para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad
23 de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de
24 Participaciones dentro del capital social de la compañía
25 denominada CALZACUBA CIA. LTDA.- SEGUNDA.-
26 ANTECEDENTES: a) La compañía denominada CALZACUBA CIA.
27 LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el
28 veinticinco de noviembre del año dos mil nueve, ante el



1 "licenciado" Hugo Berrazueta Pastor en aquel entonces Notario
2 Principal del Cantón Latacunga provincia de Cotopaxi, misma
3 que se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad y Mercantil
4 del Cantón Latacunga provincia de Cotopaxi bajo la partida
5 número trescientos veintinueve el dieciséis de diciembre del
6 año dos mil nueve; b) El señor ACUÑA HERRERA MARCO ALCIDES
7 ingresó a la compañía denominada CALZACUBA CIA. LTDA. en
8 calidad de socio mediante escritura pública de constitución
9 de la misma sien propietario actualmente de doscientas
10 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de
11 un valor de un dólar americano cada una; y c) La Junta General
12 Universal de Socios de la compañía denominada CALZACUBA
13 CIA. LTDA. reunida legalmente el viernes diecisiete de julio del
14 año dos mil veinte, acordó por unanimidad: Autorizar al socio
15 ACUÑA HERRERA MARCO ALCIDES, para que ceda la totalidad
16 de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir
17 doscientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles a
18 favor de la señora HERRERA QUINTANA MARTHA SUSANA y le
19 admitió a ésta última como socio de la compañía.- TERCERA.-
20 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos
21 mediante el presente Instrumento los cónyuges ACUÑA
22 HERRERA MARCO ALCIDES y CASTRO QUEVEDO IVEG DE LOS
23 ANGELES, ceden en venta real y efectiva doscientas
24 participaciones sociales que poseen en la compañía denominada
25 CALZACUBA CIA. LTDA., a favor de la señora HERRERA
26 QUINTANA MARTHA SUSANA cuyo valor nominal es de un
27 dólar americano cada una, cesión que incluye todos los
28 derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

1 cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su
2 respectiva participación, por reservas, en especial reservas de
3 capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no
4 distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar
5 en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito
6 y pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la
7 compañía denominada CALZACUBA CIA. LTDA., sin reservarse
8 ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que LA
9 CESIONARIA les subroga en todos los derechos y obligaciones a
10 los cedentes.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN: Los cedentes
11 manifiestan su expreso consentimiento de ceder el cien por
12 ciento de las participaciones sociales que poseen en la compañía
13 denominada CALZACUBA CIA. LTDA., en la cantidad establecida
14 en el presente instrumento incluyendo todos los derechos y
15 obligaciones inherentes a las mismas; y la cesionaria acepta la
16 cesión de participaciones hecha a su favor, sin tener nada que
17 reclamar en lo presente o en lo futuro, y la Cesionaria declara que
18 la inversión que realizan en la compañía es nacional.- QUINTA.-
19 PRECIO: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por
20 cada una de las participaciones que se ceden a través del
21 presente instrumento, queda fijado en la suma de un dólar
22 americano, es decir que la suma total a la que asciende la
23 presente cesión de participaciones en base al número de
24 participaciones que se ceden, es la suma total de doscientos
25 dólares americanos, que se pagan de contado, y que los cedentes
26 declaran haberlos recibido de manos de la cesionaria a su entera
27 satisfacción.- SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las
28 partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta



1 escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil
2 correspondiente, y la correspondiente marginación en la
3 escritura constitutiva de la compañía otorgada en la Notaría
4 Primera del Cantón Latacunga el veinticinco de noviembre
5 del año dos mil nueve, razón por la cual solicitan la señora
6 Notaria Primera del cantón Latacunga tome nota del
7 contenido del presente instrumento al margen de la escritura
8 pública de constitución de la compañía denominada
9 CALZACUBA CIA. LTDA. otorgada en la notaría a su cargo y
10 sienta en las copias la razón de esta anotación.- SÉPTIMA.- DE
11 LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como
12 documentos habilitantes la copia certificada del acta de la
13 sesión de Junta General Universal de socios celebrada el
14 diecisiete de julio del año dos mil veinte, en la que se autorizó la
15 presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente
16 de la compañía, y las copias certificadas de las cédulas de
17 ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes.-
18 Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas
19 de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.-
20 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
21 pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado
22 Guillermo Rodríguez Bonilla, profesional con matrícula cero
23 cinco guion mil novecientos ochenta y ocho guion cinco (05-
24 1988-5. F.A.X.), Foro de Abogados del Cotopaxi.- Para la
25 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
26 observaron los preceptos legales que el caso requiera; y, leída
27 que les fue por mí, la Notaria, a los comparecientes, aquellos
28 se ratifican en la aceptación de su contenido y firman

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA

1 conmigo en unidad de acto, que se incorpora al protocolo
2 de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy
3 fe.-

4
5 *Marco Alcides Acuña Herrera*

6 MARCO ALCIDES ACUÑA HERRERA

7 c.c. 0501800197



8
9 *Ived de los Angeles Castro Quevedo*

10 IVED DE LOS ANGELES CASTRO QUEVEDO

11 c.c. 050220621-2



12
13
14 *Martha Susana Herrera Quintana*

15 MARTHA SUSANA HERRERA QUINTANA

16 c.c. 050155485-1



17
18 *Doctra María Fernanda Subía Loaiza*

19 DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA

20 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha
inscrito el título que antecede, en el
REGISTRO *Cesión de Participaciones*
- 028-031 - bajo la
partida No. - 010 -
Latacunga, a 11 de *Septiembre* 2020.
REGISTRADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

Abg. César Palma Arellano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA
selliada y firmada el mismo día de su celebración.

Doctra María Fernanda Subía Loaiza

Doctra María Fernanda Subía Loaiza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Marco Acuña Herrera

Número único de identificación: 0501800197

Nombres del ciudadano: ACUÑA HERRERA MARCO ALCIDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/BELISARIO
QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO QUEVEDO IVED DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1995

Nombres del padre: ACUÑA PARRA NESTOR ABRAHAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HERRERA MOLINA MARIA ELVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI -
LATACUNGA

N° de certificado: 200-330-13526



200-330-13526

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

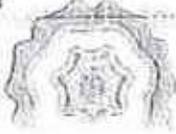


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 050220621-2



CEDEJA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CASTRO QUEVEDO IVED DE LOS ANGELES
 LUGAR DE NACIMIENTO
 COTOPAXI LATACUNGA
 JOSEGUANGO BAJO
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-10-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARCO ALCIDES ACUÑA HERRERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRA EN BELLEZA V2335V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASTRO NIZA TELMO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUEVEDO QUISHPE CARMEN LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2018-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-12-27






000517330

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecc. Secund. 2019 y Datos de Autoridades del CPCCS
 050220621-2 002 - 0965

CASTRO QUEVEDO IVED DE LOS ANGELES
 COTOPAXI LATACUNGA
 BELISARIO QUEVEDO
 0 USD. 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI - 0003

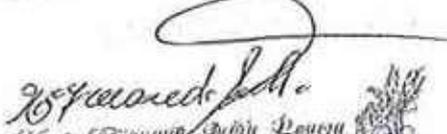
6428499 23/9/2019 9:16:07



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
 Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:
 que la presente es fiel copia del documento que se
 me exhibió, en lo de ello confiero esta copia.

06 AGO 2020


 Dra. María Trinidad Torres Ponce
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0502206212

Nombres del ciudadano: CASTRO QUEVEDO IVED DE LOS ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/JOSEGUANGO BAJO

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MAESTRA EN BELLEZA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ACUÑA HERRERA MARCO ALCIDES

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1995

Nombres del padre: CASTRO NIZA TELMO MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUEVEDO QUISHPE CARMEN LUCILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI - LATACUNGA



N° de certificado: 209-330-13414



209-330-13414

Lcdo. Vicente Taiang G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
050155485-1

APELLIDOS Y NOMBRES:
HERREKA QUINTANA
MARTHA SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO:
COTOPAXI
LATACUNGA

11 DE NOVIEMBRE
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-04-27

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
JOSE ROBERTO
BAUTISTA




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PÚBLICO
V213112322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HERRERA JULIO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: QUINTANA MARIANA NATIVIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LATACUNGA
2011-04-07

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-04-07






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0011 F
0011 - 113
0801554851

HERRERA QUINTANA, MARTHA SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: COTOPAXI
CANTÓN: LATACUNGA

DESCRIPCIÓN:
NÚMERO: IGNACIO FLORES




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANÍA:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019.

Sandy
R. PRESIDENTE DE LA JIV



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

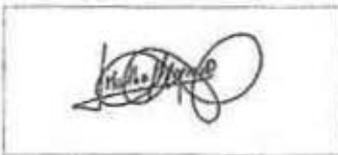
06 AGO 2020

[Signature]
Dña. María Concepción de la Cruz
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

HERRERA



Número único de identificación: 0501554851

Nombres del ciudadano: HERRERA QUINTANA MARTHA SUSANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/11 DE
NOVIEMBRE

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAUTISTA JOSE RIGOBERTO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HERRERA JULIO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUINTANA MARIANA NATIVIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI -
LATACUNGA

N° de certificado: 205-330-13618



205-330-13618

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA CALZACUBA CIA. LTDA.**

En la calle 2 de Mayo 1-13 y Rumiñahui perteneciente al cantón Latacunga provincia de Cotopaxi, siendo el día viernes diecisiete de julio del año dos mil veinte, a las nueve horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos todos los socios según la siguiente lista de asistentes: 1) ACUÑA HERRERA MARCO ALCIDES quien comparece por sus propios y personales derechos; y 2) BAUTISTA GUEVARA JOSE RIGOBERTO, quien comparece por sus propios y personales derechos. Todos los socios son propietarios doscientas participaciones sociales dentro del capital social de la compañía, las participaciones son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Juan Carlos Gordon Paz con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO SEÑOR ACUÑA HERRERA MARCO ALCIDES A FAVOR DE LA SEÑORA HERRERA QUINTANA MARTHA SUSANA Y ADMISIÓN DE UNA NUEVA SOCIA.
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑÍA.

Preside esta junta el señor ACUÑA HERRERA MARCO ALCIDES en su calidad Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor BAUTISTA GUEVARA JOSE RIGOBERTO en su calidad de Gerente. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y el orden del día propuesto, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO SEÑOR ACUÑA HERRERA MARCO ALCIDES A FAVOR DE LA SEÑORA HERRERA QUINTANA MARTHA SUSANA Y ADMISIÓN DE UNA NUEVA SOCIA.- Toma la palabra el señor ACUÑA HERRERA MARCO ALCIDES, quien manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor de la señora HERRERA QUINTANA MARTHA SUSANA portadora de la cédula de ciudadanía número 050155485-1, es decir doscientas participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor BAUTISTA GUEVARA JOSE RIGOBERTO quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio ACUÑA HERRERA MARCO ALCIDES para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir

DOSCIENTAS participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor de la señora HERRERA QUINTANA MARTHA SUSANA portadora de la cédula de ciudadanía número 050155485-1, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se le admita a ésta última como nueva socia de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio ACUÑA HERRERA MARCO ALCIDES para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOSCIENTAS participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor de la señora HERRERA QUINTANA MARTHA SUSANA portadora de la cédula de ciudadanía número 050155485-1, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se le admite a ésta última como nueva socia de la compañía.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑÍA.- Interviene el señor Gerente, quien expone a la junta de socios la necesidad de que esta junta se pronuncie sobre la designación del Presidente y del Gerente de la compañía toda vez que los actuales nombramientos se encuentran caducados, lo que pone a consideración de la junta de socios.

Interviene el socio señor BAUTISTA GUEVARA JOSE RIGOBERTO y mociona que la junta resuelva elegir y designar como Presidente de la compañía CALZACUBA CIA. LTDA. a la señora HERRERA QUINTANA MARTHA SUSANA portadora de la cédula de ciudadanía número 050155485-1 para el período estatutario de dos años de conformidad con lo establecido en el artículo veintisiete del Estatuto Social vigente, la moción que es sometida a votación, y por unanimidad del capital social pagado, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Elegir y designar como Presidente de la compañía CALZACUBA CIA. LTDA. a la señora HERRERA QUINTANA MARTHA SUSANA portadora de la cédula de ciudadanía número 050155485-1 para el período estatutario de dos años, de conformidad con lo establecido en el artículo veintisiete del Estatuto Social vigente.

Interviene el socio señor ACUÑA HERRERA MARCO ALCIDES y continuando con el tratamiento de este punto del orden del día y en consideración a lo manifestado por parte del señor Gerente, mociona que la junta general universal de socios resuelva elegir y designar como Gerente de la compañía CALZACUBA CIA. LTDA. al señor BAUTISTA GUEVARA JOSE RIGOBERTO portador de la cédula de ciudadanía número 050153841-7 para el período estatutario de dos años de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Estatuto Social, la moción que es sometida a votación, y por unanimidad del capital social concurrente, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Elegir y designar como Gerente de la compañía CALZACUBA CIA. LTDA. al señor BAUTISTA GUEVARA JOSE RIGOBERTO portador de la cédula de

ciudadanía número 050153841-7 para el período estatutario de dos años de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Estatuto Social.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre el orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las nueve horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las once horas, se da lectura al Acta, misma que es aprobada sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las once horas quince minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.



ACUÑA HERRERA MARCO ALCIDES
PRESIDENTE -SOCIO



BAUTISTA GUEVARA JOSE RIGOBERTO
GERENTE -SECRETARIO- SOCIO



CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía denominada **CALZACUBA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el viernes diecisiete de julio del año dos mil veinte, resolvió por unanimidad **AUTORIZAR** la siguiente cesión de participaciones sociales:

Al socio **ACUÑA HERRERA MARCO ALCIDES** para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir **DOSCIENTAS** participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor de la señora **HERRERA QUINTANA MARTHA SUSANA** portadora de la cédula de ciudadanía número **050155485-1**, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se le admitió a ésta última como nueva socia de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del **CEDENTE** sobre las participaciones que cederá, es decir, involucrará los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el **CEDENTE** al enajenar las participaciones lo hará con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones. EL **CEDENTE** también cederá a favor de la **GESIONARIA** los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía **CALZACUBA CIA. LTDA.** en la misma proporción en la que cede sus participaciones.

Latacunga 17 de julio de 2020.

JOSE RIGOBERTO BAUTISTA GUEVARA
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
CALZACUBA CIA. LTDA.





Factura: 001-002-000064033



20200501001000697

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20200501001000697



MATRIZ	
FECHA:	6 DE AGOSTO DEL 2020, (15:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200501001P01219

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA QUINTANA MARTHA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501554851

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CALZACUBA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4971

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20200501001000697

MATRIZ	
FECHA:	6 DE AGOSTO DEL 2020, (15:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PATICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200501001P01219

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA QUINTANA MARTHA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501554851

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CALZACUBA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4971

Geonna Maria Fernanda Subia Loiza

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

2020	05	01	001	000697
------	----	----	-----	--------

1

2 Razón.- Doy fe.- Que al margen de la escritura matriz de constitución
3 de la compañía CALZACUBA CIA. LTDA., celebrada en la Notaria
4 Primera del Cantón Latacunga a cargo en ese entonces del Lcdo.
5 Hugo Alberto Berrazueta Pastor, de fecha veinticinco de noviembre
6 del año dos mil nueve, he tomado nota de la escritura de CESIÓN DE
7 PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaria Primera del Cantón
8 Latacunga a cargo de la Dra. María Fernanda Subía Loiza, de seis de
9 agosto del dos mil veinte por los cónyuges MARCO ALCIDES ACUÑA
10 HERRERA e IVED DE LOS ANGELES CASTRO QUEVEDO a favor de la
11 señora Martha Susana Herrera Quintana (doscientas
12 participaciones).- Latacunga, seis de agosto del dos mil veinte.-

13 mz.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


DRA. MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



